

Prórroga No. 3 al Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de servicios Oracle No. CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente Oracle Colombia Limitada.

Entre los suscritos, **Andrés Ricardo Mancipe González**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de **Subdirector de Negocios** de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución número 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta número 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente** – con número de Identificación Tributaria - NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra el señor **Julián Amaya Betancur**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.084.800, actuando en calidad de representante legal de **Oracle Colombia Limitada** con número de identificación tributaria - NIT 800.103.052-8, quien para los efectos del presente documento se denominarán como el Proveedor, hemos convenido prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-211-AG-2015, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 2 de marzo de 2015, Colombia Compra Eficiente y el Proveedor suscribieron el Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-211-AG-2015, cuyo objeto es establecer: *"...(a) establecer las condiciones para la prestación de los Servicios Oracle al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (c) la prestación de los Servicios Oracle por parte de Oracle Colombia; (d) el recibo de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora; y (e) el pago de los servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora."*
- II. Que en la cláusula 10 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-211-AG-2015 se estableció como plazo de duración el término de cuatro (4) años contados a partir de su firma, así mismo, que dicho término podría ser prorrogado por un (1) año adicional.
- III. Que el 23 de noviembre de 2018, se llevó a cabo prórroga al Instrumento de Agregación de Demanda CCE-211-AG-2015, estableciendo como fecha de terminación el 2 de octubre de 2019, así mismo, el 1 de octubre de 2019, se llevo a cabo segunda prórroga al Instrumento de Agregación de Demanda CCE-211-AG-2015, por el término de tres (3) meses y veintinueve (29) días, estableciendo como fecha de terminación del Instrumento el 31 de enero de 2020, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.
- IV. Que el señor Sergio Andrés Peña Aristizábal, supervisor del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-211-AG 2015, justifica y sugiere prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-211-AG-2015, por el término de un (1) mes más, aduciendo: *"...se hace necesario ampliar el plazo de la prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de productos y Servicios Oracle, toda vez que los productos y servicios que apliquen serán incluidos en el IAD de Software, el cual se estima entra en operación finalizando el mes de febrero. De manera tal que, de no ampliarse el tiempo de prórroga el Instrumento de Agregación vigente, existiría desabastecimiento de los productos y servicios del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de productos y Servicios Oracle para las entidades estatales."*
- V. Que en atención a lo anterior y a las necesidades de las Entidades Compradoras, Colombia Compra Eficiente solicitó al proveedor su consentimiento para realizar la Prórroga del

[Hoja 1 de 2]



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Prórroga No. 3 al Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de servicios Oracle No. CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente Oracle Colombia Limitada.

instrumento de Agregación de Demanda número CCE-211-AG-2015, quien mediante correo de fecha 27 de enero de 2020, manifestó su intención de prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-211-AG-2015.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y el Proveedor acuerdan las siguientes

Cláusulas:

Cláusula primera: prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-211-AG-2015, por el término de un (1) mes más, estableciendo como fecha de terminación el 01 de marzo de 2020.

Cláusula segunda - Garantías: ampliar la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-211-AG-2015, así: el proveedor se compromete a modificar la garantía única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, ampliando los amparos de la póliza de cumplimiento hasta el vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda y cuatro (4) meses más.

Cláusula tercera - Permanencia del Instrumento de Agregación de Demanda N número CCE-211-AG-2015: las demás cláusulas del Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-211-AG-2015 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos inicialmente pactados y los señalados en sus modificaciones y prórrogas.

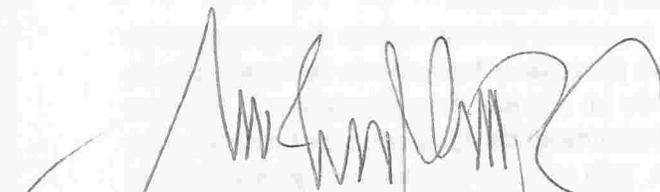
Cláusula cuarta - Perfeccionamiento: la presente prórroga requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes, la cual se entenderá con la firma del presente documento.

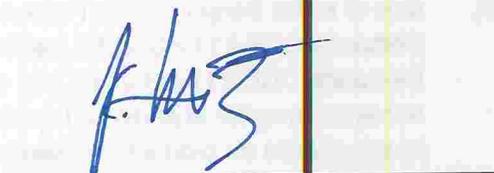
Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el

31 ENE 2020

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ORACLE COLOMBIA LIMITADA


Andrés Ricardo Mancipe González
C.C. 79.955.788
Subdirector de Negocios


Julián Amaya Betancur
C.C. 80.084.800
Representante Legal

[Hoja 2 de 2]



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Bogotá - Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17

www.colombiacompra.gov.co



